

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA doña Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 12 de febrero)

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

Con objeto de imprimir la mayor actividad á los trabajos de las Juntas provinciales y locales de Protección á la Infancia, dotadas con los ingresos que se señalan en la disposición 9.^a especial de la vigente ley de Presupuestos y Real orden aclaratoria de 18 de Enero próximo pasado:

Vista la ley de 12 de Agosto de 1904, la Real orden de 28 de Febrero de 1908 y los Reales decretos de 24 de enero y 24 de Febrero de 1908 y 12 de abril de 1910.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Para dar cumplimiento á las disposiciones vigentes, y sin

escusa se procederá por los Gobernadores y Alcaldes á constituir inmediatamente, si ya no lo estuvieran, las Juntas provinciales y locales de Protección á la infancia y Represión de la mendicidad, ateniéndose al efecto á los preceptos de la Ley de 12 de Agosto de 1904, Real decreto de 24 de Enero de 1908 y Real orden de 28 de Febrero del mismo año.

2.º Las Juntas que ya no lo hubieren efectuado, remitirán al Consejo Superior de Protección á la Infancia, copia del acta de constitución y relación de los Vocales que las forman y de los que desempeñan los cargos de Secretario y Contador-tesorero.

Asimismo le remitirán notas mensuales de sus trabajos, y todos los años una Memoria de conjunto.

3.º Las Juntas procederán sin demora al nombramiento de contador-tesorero.

4.º El Gobernador-presidente y el Secretario de la Junta provincial ó el Alcalde y Secretario de la Junta local, ordenarán los pagos que haya de hacerse con fondos de la Junta, autorizando con los oportunos cargamentos, suscritos por el Secretario, la percepción de ingresos.

Los pagos á cargo de la Junta, se harán mediante libramiento firmados por el Presidente, el Secretario y el contador.

5.º Los fondos y valores se ingresarán por el Tesorero en el Banco de España ó sus Sucursales, donde las hubiere, y, en su defecto, en otro Banco de acreditada garantía.

La contabilidad se llevará por partida doble, rindiéndose trimes-

tralmente á las Juntas la cuenta detallada y justificada que, una vez aprobada por aquélla, se remitirá al Consejo Superior de Protección á la Infancia, para su aprobación definitiva, publicándose en los BOLETINES OFICIALES.

6.º Las Juntas formarán su presupuesto anual de ingresos y gastos con arreglo á lo preceptuado por el Consejo Superior en el artículo 52 del Real decreto de 24 de enero de 1908 y disposiciones complementarias, entendiéndose que será cometido á la aprobación gubernativa y que del mismo se dará cuenta al Consejo Superior.

7.º Siendo el objeto primordial de las Juntas la protección á la infancia, con arreglo á las normas de la Ley de 12 de Agosto de 1904, en ningún caso podrán las Juntas destinar á los fines de extinción de la mendicidad mas del 40 por 100 de la cantidad á que ascienda la recaudación del impuesto sobre billetes de espectáculos, invirtiendo el 60 por 100 restante, cuando menos, en las obras de protección á la infancia que las disposiciones vigentes ordenan.

8.º Se procederá desde luego á organizar los servicios de Puericultura, con arreglo á la ley y reglamento de Protección á la Infancia, y especialmente, según el Real decreto de 12 de Abril de 1910

9.º Las Juntas tendrán muy presente que en lo relativo á la extinción de la mendicidad, en general, su misión se contrae, según el Real decreto de 24 de Febrero al cumplimiento de las disposiciones vigentes y que en adelante se dicten respecto á la mendicidad en general, siendo sólo su exclusiva

Provincia de Santander

año 1910

Mes de diciembre

Estadística del movimiento natural de la población

competencia é iniciativa lo referente á la mendicidad infantil, según lo ordenado en el artículo 38 del Real decreto de 24 de enero de 1908 y disposiciones complementarias.

10. De los ingresos por recaudación del impuesto sobre los billetes de espectáculos no podrán las Juntas invertir más de un 10 por 100; como máximo, en atenciones de personal.

11. El Consejo superior de Protección á la Infancia resolverá, por medio de circulares, las consultas que para la aplicación de esta Real orden le dirijan las Juntas.

Los Gobernadores civiles ordenarán la publicación en los BOLETINES OFICIALES de sus respectivas provincias de esta Real orden para el mayor conocimiento de sus instrucciones y remitirán un ejemplar de los mencionados BOLETINES á este Ministerio.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 8 de Febrero de 1911.

ALONSO CASTRILLO

Señor Gobernador civil de...

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Carreteras

Debiendo llevarse á cabo el expediente informativo que previenen los artículos 13 y 14 del Reglamento dictado para la ejecución de la vigente Ley de Carreteras de 10 de agosto de 1877, relativo al proyecto de carretera de la Maza á la Presuca, se ordena al señor Gobernador civil, se señale un plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente anuncio, para que los particulares y Ayuntamientos interesados en el trazado puedan presentar sus reclamaciones á que se refieren los mencionados artículos, á cuyo fin, se hallará el proyecto de manifiesto en la Sección de Obras públicas dependiente del Gobierno civil de provincia.

Santander 8 de febrero de 1911

—El Ingeniero Jefe, Rafael Apolinario.

Población.....	314.049
Número de hechos..	
Absoluto.....	Nacimientos (1)..... 964
	Defunciones (2)..... 513
	Matrimonios..... 66
Por 1 000 habitantes..	Natalidad (3)..... 3'07
	Mortalidad (4)..... 1'63
	Nupcialidad..... 0'22
Número de nacidos.	
Vivos.....	Varones..... 500
	Hembras..... 464
	Legítimos..... 925
	Ilegítimos..... 31
	Expósitos..... 8
	Total..... 964
Muertos.....	Legítimos..... 113
	Ilegítimos..... 2
	Expósitos..... 2
	Total..... 20
Número de fallecidos (5).....	
Menores de 5 años.....	145
De 5 y más años.....	367
	En hospitales y casas de salud..... 24
	En otros establecimientos benéficos..... 15
	Total..... 39

Santander 8 de febrero de 1911.

El Jefe de Estadística,

Bernardo Hidalgo

- (1) No se incluyen los nacidos muertos. Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

PROVINCIA DE SANTANDER

Año 1910

Mes de diciembre

Estadística del movimiento natural de la población

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

CAUSAS		Número de defunciones
1	Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1)	4
2	Tifo exantemático (2)	»
3	Fiebres intermitentes y caquexia palúdica (4)	»
4	Viruela (5)	1
5	Sarampión (6)	»
6	Escarlatina (7)	»
7	Coqueluche (8)	»
8	Difteria y Croup (9)	4
9	Gripe (10)	22
10	Cólera asiático (2)	»
11	Cólera nostras (3)	»
12	Otras enfermedades epidémicas (3, 11, 14 á 19)	1
13	Tuberculosis pulmonar (28 y 29)	32
14	Tuberculosis de las meninges (30)	10
15	Otras tuberculosis (31 á 35)	6
16	Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45)	18
17	Meningitis simple (61)	17
18	Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral	43
19	Enfermedades orgánicas del corazón (79)	42
20	Bronquitis aguda (90)	33
21	Bronquitis crónica (91)	12
22	Neumonía (92)	22
23	Otras enfermedades del aparato respiratorio (86 á 87, 88, 91 y 93 á 98.)	45
24	Afecciones de estómago (menor cáncer) (103, 104)	3
25	Diarrea y enteritis (dos años y más) (106)	15
26	Diarrea y enteritis (menores de dos años) (105)	1
27	Hernias, obstrucciones intestinales (108)	3
28	Cirrosis de hígado (112)	6
29	Nefritis y mal de Bright (119 y 120)	8
30	Otras enfermedades de los riñones y de la vejiga	»
31	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 á 132)	»
32	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137)	1
33	Otros accidentes puerperales	4
34	Debilidad congénita y vicios de conformación	3
35	Debilidad senil (154)	18
36	Suicidios (155 á 163)	19
37	Muertes violentas (164 á 176)	9
38	Otras enfermedades (20 á 25, 35, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 85, 99, 100, 101, 105, 109 á 111, 113 á 118, 124 á 126, 133, 142 á 149, 152 y 153.)	92
39	Enfermedades desconocidas ó mal definidas (177 á 179)	19
TOTAL		513

Santander 8 de febrero de 1911.—El Jefe de estadística, Bernardo Hidalgo

Comisión Provincial de Santander

Hospital de San Rafael

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este establecimiento durante el mes de enero último.

Existencia en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		Total general de enfermos		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR				Existencia para el mes próximo						
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL				
118	122	66	240	161	401	89	43	13	15	102	64	166	138	97	235
											TOTAL general de bajas				

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 3 de febrero de 1911.—El Vicepresidente, *Francisco Escajadillo*.—El Secretario, *Daniel López*.

Comisión Provincial de Santander

BENEFICENCIA...MANICOMIO

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes, en la provincia en el Manicomio de Valladolid, durante el mes de enero último.

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de acogidos		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR				Existencia total de acogidos para el mes próximo						
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL				
73	»	»	73	71	144	1	»	»	1	»	1	27	71	143	
											TOTAL general de bajas				

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 3 de febrero de 1911.—El Vicepresidente, *Francisco Escajadillo*.—El Secretario, *Daniel López*.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

Jefatura de Santander

BALANCE de cuentas del importe del 5 por 100 de los depósitos consignados en los expedientes de registros, formado en virtud de lo que determina el Real Decreto de 9 de noviembre de 1900, adiciónado de otros derechos del material ingresados, en virtud de la Instrucción de 2 de junio de 1908.

Cuarto trimestre del año de 1910

C A R G O		D A T A	
	Pesetas		Pesetas
Superavit del trimestre anterior	143'55	Al personal temporero, según recibos números 1 al 5,	291'60
Ingresado el 5 por 100 de 30 expedientes de registro durante el trimestre	265'35	ambos inclusive.....	
Idem idem de un 2° depósito de densaía	7'50	Material de Oficina, según recibos números 6 y 7	124'35
Idem por el despacho de otros expedientes.....	63'29		
Suma el cargo.....	479'69	Suma la data	415'95

BALANCE

Suma el cargo.....	Pesetas	479'69
Idem la data.....	»	415'95
Diferencia....	»	63'74

Resulta un sobrante de sesenta y tres pesetas y cuatro céntimos para el trimestre siguiente.

El Ingeniero Jefe,

Arsenio Odrizola

Santander 31 de diciembre de 1910

El Auxiliar facultativo, Habilitado,

Ramón Cossío

Santander 7 febrero de 1911

V.º B.º

El Gobernador,

L. Fuentes

Junta municipal del Censo Electoral
DE
LOS TOJOS

Don Lorenzo Palacios Garcé, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral del distrito de Los Tojos.

Certifico: Que entre los documentos de mi cargo aparece el acta que copiada es así:

«Acta de designación local.

En Los Tojos á primero de diciembre de mil novecientos diez, se reunieron y constituyeron los señores Vocales de la Junta municipal del Censo electoral de este término, bajo la presidencia del señor don Pedro de Juan Caballero. Abierta la sesión por el señor Presidente, se manifestó que el objeto de la reunión no era otro más que el dar cumplimiento á lo prevenido en el artículo 22 y siguientes de la vigente Ley Electoral de once de agosto de mil novecientos siete, y la Junta por unanimidad acuerda después de discutir el asunto suficientemente y visto que este distrito como quiera que no llega á quinientos electores y en el pueblo de Los Tojos, cabecera de municipio, no existe pública designación para colegio durante el año próximo para la celebración de cuantas elecciones hubiere que celebrarse, la casa número siete de la calle de la Palma, el público citado de Los Tojos.

Y no debiendo tratarse de otros asuntos, el señor Presidente acuerda levantar la sesión y la presente acta que yo el Secretario autorizo y certifico, Pedro J. Caballero.—Manuel Ojeda.—Luis Vega.—Patricio Cuesca.—Severiano Marina.—Lorenzo Palacios».

Y para que conste y remitir al señor Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, exhibo la presente en Los Tojos á treinta de enero de mil novecientos once.—V.º B.º: el Jefe municipal Pedro J. Caballero.—Lorenzo Palacios

Ayuntamiento de Villacarriedo

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 29 de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las ma-

y resmas... atribuciones directivas, dentro de los límites de su sufragio para Comisionarios en las elecciones de Senadores.

CONCEJALES

- Don Eusebio Sáinz Vélez
- » Luis Diego Quintana
 - » Rodrigo Pardo Sáinz
 - » Maximino García Pardo
 - » Ubaldo Caba Calderón
 - » Esteban Fernández Pérez
 - » Fernando Pérez Quintana
 - » José María Diego Quintana
 - » Pascual Pardo de la Concha
 - » Juan Antonio Fernández

MAYORES CONTRIBUYENTES

- Don Joaquín Diego Abascal
- » Fernando Fernández de Velasco
 - » Eulogio Mazorra Mazorra
 - » Francisco Peña Herrera
 - » Eugenio Pérez Castañeda
 - » Manuel Arroyo Martínez
 - » Cirilo Gómez Abascal
 - » Joaquín Diego Quintana
 - » Eugenio Alonso Rámila
 - » Miguel Losada Mazorra
 - » Manuel Ojeda Ruiz
 - » Manuel Sáinz Mazorra
 - » Aspidio Abascal Pardo
 - » Juan Montecón Esles
 - » Adolfo Calderón Abascal
 - » Luciano Güemes Pérez
 - » Pedro Gutiérrez Fernández
 - » Severino García Sáinz
 - » José Fernández Sáinz
 - » Eusebio Soto Sierra
 - » Silvestre Fernández Gutiérrez
 - » Ramiro Mazorra Vélez
 - » Hilarión Pérez Gutiérrez
 - » Donato Pacheco Acosta
 - » Francisco Mora Muñoz
 - » José Fernández Diego
 - » Antonio Fernández Arca
 - » Luis Pérez Martínez
 - » Benito Pardo Esles
 - » Cayetano Vélez Mazorra
 - » Vicente Mazorra Reda
 - » Felipe Abascal Montecón
 - » Antonio Fernández Fernández
 - » Fernando Mazorra Sierra
 - » José Peláyo Gómez
 - » Miguel Torres Galleja
 - » José Gómez Losada
 - » Juan Fernández Fernández
 - » Camilo González Pérez

Villacarriedo 26 de diciembre de 1910.—E. Sáinz Vélez—Miguel Losada.

Ayuntamiento de Puente-Viesgo

CONCEJALES

- Don José María Oviedo Torre
- » Joaquín Ibañez Fernández
 - » Bernardino Sierra Gómez

- Don Pedro Fernández González
- » Antonio Sáinz Barbera
 - » Domingo Sáinz Pardo
 - » Manuel Sáinz Pardo
 - » Enrique Campuzano Gómez
 - » M. Ricardo Salmón Ruiz

MAYORES CONTRIBUYENTES

- Don Francisco López y López
- » Adolfo Sáinz Pardo
 - » Juan Martín Castro
 - » Emilio Antran Ruiz
 - » Ignacio Torre Larreta
 - » Ignacio Ruiz Samperio
 - » Anibal Varillas Moral
 - » José M. Ortiz y Díaz
 - » Cipriano Perea Oruña
 - » Félix Martín Castro
 - » Miguel Fernández Vargas
 - » Fermín Rivero Garrido
 - » Aniceto Pérez Corral
 - » José Gómez Bustamante
 - » Francisco Oscaño Pérez
 - » Mateo Gómez Quintana
 - » Manuel Ruiz Quintana
 - » Avelino Fernández
 - » Gregorio Perea Angulo
 - » Julián Martínez Alonso
 - » Santos Conde Martínez
 - » Feliciano Pérez Sáinz Pardo
 - » Avelino Bravo González
 - » Simón Bastillo Gutiérrez
 - » Pío Gutiérrez y Gutiérrez
 - » Bernardo Gómez Bustamante
 - » Francisco López Fernández
 - » Manuel Pallón González
 - » Severino Fernández
 - » Gabriel Cianca Peñalva
 - » Nicolás Gallestery Gómez
 - » Antonio Diego Revuelta
 - » Francisco Fernández Vargas
 - » Joaquín Carrallos González
 - » Dimas Pacheco González
 - » Francisco Herrero Palacios

Puente-Viesgo 27 de enero 1911.—V.º B.º: el Alcalde, José M.º Diego.

Ayuntamiento de Arredondo

CONCEJALES

- Don Juan Madrazo García
- » Manuel Inchauste Santander
 - » Francisco Gómez Pardo
 - » Gabriel Lavín Gómez
 - » Domingo Fernández Maza
 - » Miguel Peral Abascal
 - » Miguel Tebea Ruiz
 - » Pedro Rodríguez Rojo
 - » Juan Martínez Gómez

MAYORES CONTRIBUYENTES

- » Juan Madrazo Abascal
- » Domingo Abascal Lavín
- » Francisco Gómez Gómez
- » Antonio Herrán Ruiz
- » Juan Pellón Ruizgómez
- » Domingo Ruiz Fernández
- » Juan Mazón Concha

- Don Nicasio Ruigomez Q. i. l. na**
- » Luisa Gómez García
 - » Eugenio Huidebro Martínez
 - » Julio García Lavín
 - » Manuel Alonso Ochoa
 - » Felipe Alvarado Trevilla
 - » Inigo García Hoyo
 - » Hermenegildo Barquín
 - » Francisco Tapaga García
 - » José Río Lavín
 - » Emeterio Ruiz Trueba
 - » Felipe Pérez Martínez
 - » Bernardo Ruiz Barquín
 - » Anselmo Ruiz Gómez
 - » José Pascual Ruiz
 - » Fernando Lavín García
 - » Antonino Montaña García
 - » Estirio Campa Gómez
 - » Angez Aja H z
 - » Miguel Madrazo Gómez
 - » Lucas Canales Alonso
 - » Mateo López Trueba
 - » Juan Solar Rosales
 - » Manuel Peral Meza
 - » Gregorio García Gómez
 - » José Barquín Gómez
 - » Andrés de Régil García
 - » Manuel Gómez Abascal
 - » Miguel Trueba Barquín
- Arredondo 28 de enero de 1911.
—El Alcalde, *Juan Madrazo*.—El Secretario, *Nicasio Ruigomez*.

Ayuntamiento Hermandad de Campoo de Suso
CONCEJALES

- Don Froilán Jorin López.**
- » Máximo Argüeso Obregón.
 - » Fernando Rodríguez Pérez.
 - » Benito Gutiérrez Díaz.
 - » Francisco Rábago Calderón.
 - » Antonio Gómez Jorin.
 - » Francisco Moreno Fernández.
 - » Miguel Díez de Celis.
 - » Isidias Fuente García.
 - » José Puente García.
 - » Pedro Argüeso Díez.

CONTRIBUYENTES

- Don Francisco de los Ríos Díez.**
- » Lucas García R. Manzanedo.
 - » Benigno Cayón Rodríguez.
 - » Elías Gutiérrez García.
 - » José Alonso Peña.
 - » Galindo Fernández Ruiz.
 - » Fernando Ruiz del Pozo.
 - » Cecilio Cayón Rodríguez.
 - » Angel Díez Santiago.
 - » Francisco Puente Gómez.
 - » Julián Díez Fuente.
 - » José Díez Rábago.
 - » Federico García Ríos.
 - » Eustaquio Obes Martínez.
 - » Felipe Gutiérrez Barbás.
 - » Manuel García Díez.
 - » Joaquín Gutiérrez Río.
 - » José González García.
 - » José García Díez.
 - » José María Herrero Gómez.

- Don Angel Serna Pérez.**
- » Gumersindo García López.
 - » Pedro Perinández Díez.
 - » Manuel Rábago Calderón.
 - » Sergio Alberdi García.
 - » Francisco Ferrández Díez.
 - » Elías Gutiérrez Sainz.
 - » Aurelio Serón Fernández.
 - » Santiago Rodríguez Fernández
 - » Paulino Martínez de los Ríos.
 - » Gerónimo Fuente García.
 - » Manuel Barrio Gutiérrez.
 - » Aniano Obregón Mier.
 - » Manuel Mier Pérez.
 - » Manuel Fernández Pérez.
 - » Arturi Huert García.
 - » José Carrara Puente.
 - » Nicomeles Hueso Barreña.
 - » Guillermo López Montea.
 - » José Muñoz Quevedo.
 - » Antonio Muñoz Rábago.
 - » Juan Manuel Ceballos López
- Hermandad de Campoo de Suso 22 de enero de 1911.—El Alcalde, *Froilán Jorin*.

Ayuntamiento de Riotuerto
CONCEJALES

- Don Pedro de la Lorma Revilla**
- » Cándido Arco Cándida
 - » Antonio Ruiz Aja
 - » Enrique Chaves Ibáñez
 - » Luis Díez Langre
 - » Vicente Sando Gómez
 - » Fernando Fernández Pedraja
 - » Juan Diego Lavín
 - » Carlos Sando Gómez
 - » Manuel Cerro Mier

MAYORES CONTRIBUYENTES

- Don Manuel Díez Monte.**
- » José Gutiérrez Revuelta.
 - » José M.ª T. breg. Ruiz
 - » Atanasio Lombó Picaño
 - » Cipriano Gutiérrez Brundi.
 - » Lucas Lombana Barquín
 - » José del Valle Pedraja
 - » Victoriano Aja Gómez
 - » Santiago Gómez Canales
 - » Carlos Olfrian Lestra
 - » Luis Serna García
 - » Daniel Gutiérrez Monte
 - » José Cerro Mier
 - » Feliciano Gómez Aja
 - » Juan Canales Aja
 - » Eusebio Gómez Mier
 - » Agustín Aja Setián
 - » Ricardo Cobo Cima
 - » Miguel Gómez Aja
 - » Restituto García Gómez
 - » Eliseo Vég. Guichard
 - » Emeterio Gómez Gómez
 - » José Acebo Gómez
 - » Felipe Canales Ruiz
 - » Eugenio Gómez Gómez
 - » Casimiro Ortiz Alvarado
 - » Marcelino Monte Arco

- Don Rosendo Aja Fernández**
- » Pantaleón Pérez Aja
 - » Juan Canales Fernández
 - » Pablo Aja Pérez
 - » Juan Quevedo Córdoba
 - » José Lombana Balda
 - » Leopoldo Gutiérrez Fernández
 - » Emeterio Gómez Aja
 - » Mateo Arco Monte
 - » Angel Gómez Cantolla
 - » Paulino Santiago Monte
 - » Juan Monte Mier
 - » Eugenio Diego Aja
- Riotuerto 28 enero de 1911.—
El Alcalde, *Antonio Ruiz*.

Ayuntamiento de Molledo

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal en las sesiones celebradas por la misma durante el cuarto y último trimestre del año próximo pasado.

16 de octubre

Comisionar al Ayuntamiento de Aguayo que no se el o cantidad alguna por la reclamación que hace, hasta tanto no queden ventiladas las que éste ha hecho á aquél por las cantidades que tiene cobradas.

Día 28

Se dá cuenta de una comunicación de la Administración de Hacienda de Santander, en la que se dice estar aprobadas las bases de adopción de consumos para el año de mil novecientos once, y señalar el día treinta y uno de diciembre para la subasta ó remate.

Día 30

Conceder doce días de licencia al Secretario de la Corporación, y nombrar para sustituirle al del Juzgado don Daniel Díez.

6 de noviembre

Comunicar á don Pascual Martínez, vecino de Silió, que no utilice para pan cocer un local destinado á horno que tiene construido en el pueblo, y que caso de no ser de su propiedad el sitio donde está edificado se acordará lo que proceda.

Día 13

Se acuerda siga desempeñando sus funciones como Secretario interino de la Corporación el que actualmente la desempeña por hallarse enfermo el Secretario propietario.

Se dá cuenta de haberse exami-

nado y aprobado los presupuestos para el próximo año de 1911, y que pasarán á i forme de la Junta municipal para su exámen.

Y para su inserción en este periódico oficial se saca el presente extracto que se remitirá al señor Gobernador.

Molledo 6 de febrero de 1911.—
El Alcalde, *Joaquín Collantzs*.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Cédula de citación

El señor don Mariano Oiriquian Gea, Juez de Instrucción de esta villa y su partido, en providencia del día de hoy dictada en las diligencias de cumplimiento de carta-orden de la Audiencia provincial de Santander, relativa á causa sobre disparo, seguida contra José María Carriles Blanco, ha acordado se cite á Ceferino Meniez y Manuel Rodríguez, que hasta hace tres meses residían en Riaño y de donde se han ausentado, ignorándose su actual paradero, para que el día dieciocho del actual, á las diez, comparezcan ante dicha Audiencia, como testigos, á las sesiones del juicio oral de la expresa causa, bajo los apercibimientos legales.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si va de citación á los expresados sujetos, expido la presente en Santoña á nueve de febrero de mil novecientos once.—
El Escribano, *José Nieto*.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Argoños

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento, dictaminadas por la Comisión de Hacienda y aprobadas en sesión de nueve de enero, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal por término de quince días, á fin de que puedan ser examinadas por cuantos vecinos lo deseen, en dicho plazo, contado desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL en el que presentarán cuantas reclamaciones hubiere convenirles.

Argoños 6 febrero de 1911.—
El Alcalde.

Ayuntamiento de Los Corrales

Hallándose vacante la plaza de Médico titular de este Ayunta-

miento con el sueldo anual de mil quinientas pesetas, pagaderas por trimestres vencidos por cuenta de fondos municipales, para la asistencia de familias pobres, se anuncia por término de treinta días contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo tiempo pueden presentar los aspirantes al cargo sus solicitudes á la Alcaldía, advirtiéndose que no serán admitidas las de aquéllos que no reúnan las condiciones exigidas en el artículo 40 del Reglamento de Médicos Titulares de España de 11 de octubre de 1904 y sus concordantes, y que las condiciones del contrato habrán de ajustarse al artículo 91 de la Instrucción general de Sanidad y Reglamento de 14 de junio de 1891.

Los Corrales 24 de enero 1911.—
El Alcalde, *Gilberto Quijano*.

Ayuntamiento de Noja

Don Victoriano del Hoyo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Noja.

Hago saber: Que alistado en este Municipio para el año actual, el mozo Rafael Emilio Bartolomé Castillo, hijo de Ramón y Clotilde, que nació en esta villa el día 14 de marzo de 1890, é ignorándose su residencia y la de sus padres, se le cita por medio del presente anuncio á fin de que comparezca en esta Casa Consistorial á las diez de su mañana, los días 11 y 12 de febrero actual y 5 de marzo próximo, fechas en que, por su orden se celebrarán los actos de cierre del alistamiento, sorteo, clasificación y declaración de soldados; de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Noja 6 de febrero de 1911.—
El Alcalde, *Victoriano Hoyo*.

Ayuntamiento de Arnüero

Hallán los comprendidos en el alistamiento de este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, los mozos que á continuación se expresan, é ignorándose su paradero y la de sus padres, se les cita por medio del presente anuncio á fin de que comparezcan en esta Casa Consistorial, á las diez, los días 11 y 12 de febrero y 5 de marzo próximo, fechas en que por su orden se celebrarán los actos de rectificación definitiva del alistamiento, sorteo, clasificación y declaración de soldados.

MOZOS QUE SE CITAN

Baltasar Miguel Prieto, hijo de Francisco y Joaquina, nació el 2 de abril de 1890.

Jesús Amochategui Casanueva, hijo de José y María, nació el 4 de junio de id.

Baldomero Ruiz Ortiz, hijo de Tomás y Guadalupe, nació el 12 de octubre de id.

Arnüero 6 de febrero de 1911.—
El Alcalde, *Luis Solar*.

Ayuntamiento de Tresviso

En el alistamiento de mozos para el reemplazo del año actual ha sido incluido con arreglo á derecho el mozo Florentino Campo Coter, hijo de Manuel Campo Sánchez y de doña Bernarda Coter Campo, y en atención á que según manifiestan sus padres, se ignora el paradero de dicho mozo, se le cita por el presente edicto para que comparezcan ante este Ayuntamiento en los días 12 del actual y 5 de marzo próximo, en que se verificarán los actos de sorteo y clasificación de soldados respectivamente, apercibido que, de no comparecer se le aplicará lo dispuesto en el art. 105 del vigente Reglamento de quintas.

Tresviso 7 de febrero de 1911.—
El Alcalde, *Basilio Campo*.

Ayuntamiento de San Pedro del Someral

Hallándose confeccionado el repartimiento de consumos de este término municipal para el año actual, se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que puedan reclamarse los que se crean agraviados, entendiéndose, que transcurrido dicho plazo no será oída ninguna reclamación.

San Pedro del Someral 7 de febrero de 1911.—
El Alcalde, *Joaquín Martínez*.

Subasta de finca

El día 18 de febrero actual, á las 12, se subastará en la Notaría de don Manuel Alipio López, Lealtad, núm. 1, el piso 3.º de la casa núm. 12, Río de la Pila, reservándose admitir ó desechar las ofertas de precio.

Imprenta de "La Atalaya"